



Santiago, 29 de Diciembre de 2017

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Carta Conductora Contrato General de Fondos.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo contemplado en el capítulo III de la Norma de Carácter General N° 365 de fecha 7 de mayo de 2014, venimos en comunicar que con esta fecha se ha materializado la fusión entre Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. y Corpbanca Administradora General de Fondos S.A., por la incorporación de la segunda en la primera. Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a modificar y depositar el Contrato General de Fondos en el Registro Público que para esos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los cambios más relevantes realizados al contrato anterior, son los siguientes:

1.- Se modificó la Razón Social de la Sociedad Administradora, pasando a denominarse Itaú Administradora General de Fondos S.A.

2.- se incorporó como requisito para llevar a cabo aportes y/o rescates a través de internet, que el partícipe cumpla con los siguientes requisitos:

- i. Mantener vigente una cuenta en banco Itaú Corpbanca (el Banco). Lo anterior, sin perjuicio que en el Futuro Itaú Administradora o sus Agentes habiliten nuevos sistemas de recaudación a través de Internet, en cuyo caso también serán considerados para el pago.
- ii. Haber firmado el Contrato General de Fondos.

Los cambios referidos precedentemente constituyen las principales modificaciones efectuadas al Contrato General de Fondos, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Wagner Guida de Araujo**  
**Gerente General**  
**Itaú Administradora General de Fondos S.A.**